

La Fundación Deporte Joven del Consejo Superior de Deportes celebrará el día 30 de octubre de 2024 La Gala del Deporte + Social en Madrid.

OBJETIVO

La entidad entregará los Premios Fundación Deporte Joven en distintas categorías, con el objetivo de distinguir las iniciativas más relevantes, promovidas por instituciones y entidades de carácter deportivo y/o social, en los siguientes ámbitos:

Deporte inclusivo, Deporte femenino, Deporte escolar y hábitos saludables, Deporte sostenible y Cooperación Internacional.

Las presentes bases regulan la convocatoria y participación en la II Edición de estos galardones, enmarcados en la línea de acción social de la Fundación Deporte Joven, y en su labor de promoción de la actividad deportiva y los Valores del Deporte entre todas las personas, a través de múltiples actuaciones.

CATEGORÍAS

Los premios otorgados serán los siguientes:

- 1. MEJOR PROYECTO SOCIAL E INCLUSIVO**

Proyectos que tengan como finalidad la promoción de la actividad física y deportiva en entornos inclusivos, así como la comunicación y difusión del valor del deporte inclusivo y sus logros en todos los ámbitos de nuestra sociedad.
- 2. MEJOR PROYECTO DE IMPULSO DEL DEPORTE FEMENINO**

Proyectos que tengan como finalidad el fomento y el incremento de la participación femenina en todos los ámbitos del deporte, para contribuir a la mejora y transformación social a través de los valores del deporte.
- 3. MEJOR PROYECTO DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE BASE Y LOS HÁBITOS SALUDABLES**

Proyectos que tengan como finalidad incrementar la actividad física y la práctica deportiva entre la población escolar y universitaria, como elemento fundamental de un estilo de vida saludable.
- 4. MEJOR PROYECTO DE FOMENTO DEL DEPORTE SOSTENIBLE**

Proyectos que tengan como finalidad el desempeño de la actividad deportiva utilizando el medio natural de una manera respetuosa, y transmitiendo a las nuevas generaciones valores medioambientales y ecológicos.
- 5. MEJOR PROYECTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

Proyectos que tengan como finalidad generar oportunidades de crecimiento y progreso para reducir la pobreza y contribuir a la lucha contra las desigualdades en países con menor índice de desarrollo, a través de proyectos sostenibles en colaboración con los socios locales de los países receptores.

Queda excluida la presentación de candidaturas para optar al **Premio Especial Fundación Deporte Joven**, que recaerá sobre una persona o entidad, en reconocimiento a su contribución a un proyecto deportivo social desarrollado durante 2024. Su elección corresponderá exclusivamente al Jurado.

DOTACIÓN

- **Un premio económico de 2.000 € a la entidad/deportista promotor de cada proyecto ganador en las distintas categorías convocadas.** Del importe del premio se deducirán, en su caso, los impuestos que procedan según la legislación aplicable.
- **Un diploma acreditativo.**
- **Una réplica de trofeo correspondiente a la categoría del Premio.**

CANDIDATURAS

1. PODRÁN PRESENTAR CANDIDATURAS

- Deportistas individuales.
- Instituciones.
- Entidades (clubes, asociaciones, federaciones deportivas, promotoras de proyectos).
- No se admitirán, en ningún caso, las candidaturas que se propongan para premiar:
 - a las personas que sean patronos, o que ostenten la representación de una empresa integrada en el Patronato de la Fundación Deporte Joven, en el momento de la propuesta;
 - a los que sean miembros del jurado en el momento de la propuesta.
- Un mismo proyecto podrá optar a varias categorías, pero en ningún caso se aceptarán dos proyectos diferentes.
- No podrán presentarse proyectos que hayan sido galardonados en ediciones anteriores de los Premios Fundación Deporte Joven.

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

1. En el caso de personas físicas, tener residencia en España.
2. En el caso de personas jurídicas, estar legalmente constituidas, tener sede y domicilio fiscal en España, y estar al corriente en todas sus obligaciones legales, laborales y fiscales que le resulten de aplicación.

3. FORMAS Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

1. La presentación de la candidatura requiere la cumplimentación y firma del formulario oficial, por el interesado o por su representante legal, que podrá obtenerse a través de la página web de la Fundación Deporte Joven www.deportejuven.es y deberá enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: premiosfdj@deportejuven.es. El aspirante recibirá confirmación de la recepción de la candidatura, a través de una comunicación que se enviará a la dirección de correo electrónico facilitada.
2. El plazo de presentación de candidaturas dará comienzo el 2 de septiembre de 2024, y finalizará el 2 de octubre de 2024 (hasta las 23:59, hora de España, GMT+1).

CANDIDATURAS

PROCESO DE SELECCIÓN

La Fundación Deporte Joven realizará una primera evaluación de las candidaturas. Tras verificar el cumplimiento de las presentes bases, hará una selección de entre aquellas candidaturas que las cumplan, y escogerá las que considere mejores en cada categoría, para ser presentadas al jurado.

JURADO

1. DESIGNACIÓN Y CONSTITUCIÓN

El jurado estará formado por diferentes profesionales del sector, designados por la Fundación Deporte Joven. El jurado celebrará una reunión donde se votarán los proyectos premiados en cada categoría. La semana previa a la gala se dará a conocer el fallo por medio de la página web y se notificará a los premiados vía mail.

2. CÓDIGO ÉTICO

El jurado está sujeto al Código ético de la Fundación Deporte Joven, que expresa el compromiso de la entidad con un comportamiento ético en todo lo relacionado con su actividad.

3. DELIBERACIONES

Para participar en las votaciones, los miembros del jurado deberán estar presentes en todas las reuniones deliberativas, desde el comienzo de las mismas hasta la votación final.

La relación de candidaturas propuestas a los Premios FDJ y las deliberaciones de los miembros del jurado son secretas.

Los miembros del jurado deben obrar en todo momento con independencia, ecuanimidad y rigor. El voto es indelegable.

Las candidaturas presentadas no se podrán modificar en ningún sentido.

El voto deberá ser expresado siempre en sentido positivo, promoviendo hasta el final la elección sucesiva de los candidatos preferidos por la mayoría.

El premio se otorgará solo a una candidatura y por mayoría.

ENTREGA Y PAGO DE LOS PREMIOS

La entrega de la II Edición de los Premios Fundación Deporte Joven tendrá lugar durante la Gala del Deporte + Social, que se celebrará en Madrid, el próximo 30 de octubre de 2024.

OBLIGACIONES DE LOS GANADORES, UNA VEZ ACEPTADO EL PREMIO

1. Participar en las actividades y actos organizados por la Fundación, en el día de celebración de la ceremonia de entrega.
2. Producir y enviar a la Fundación Deporte Joven un vídeo de 30 segundos con imágenes del proyecto o de la entidad, para proyectar durante la gala de entrega de premios. La producción y envío en la fecha que se les indicará con suficiente antelación, será un requisito imprescindible para la concesión del premio y su coste correrá a cargo de la entidad beneficiaria.
3. Informar de cualquier desviación significativa en la ejecución del programa a la Fundación Deporte Joven.
4. Entregar una memoria resumen del proyecto, al cabo de un año.
5. Los premiados, al aceptar el premio, se comprometen a participar en la gala de entrega de premios organizada por la Fundación Deporte Joven. Los premiados que no asistan a recoger el galardón en la ceremonia de entrega solo recibirán el diploma acreditativo.
6. Por el hecho de concurrir a esta convocatoria, se consideran aceptadas por los participantes las normas establecidas en estas bases.

OTRA INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA

1. La entrega del premio está sujeta a la normativa fiscal española vigente.
2. Los ganadores deberán dar cumplimiento, inexcusablemente con carácter previo a la gala de entrega de premios, a las obligaciones establecidas en la normativa de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, para lo que se requerirá la aportación de la siguiente documentación adicional, que permita su identificación formal y, en su caso, la del titular real de la entidad beneficiaria y de su representante:
 - Cuestionario de identificación que corresponda (según se trate de persona física o jurídica), debidamente cumplimentado y firmado. El cuestionario adecuado será facilitado por la Fundación Deporte Joven.
 - Documentación identificativa reseñada en el cuestionario anterior.

La falta de entrega o cumplimentación parcial de esta documentación conlleva la renuncia del premio por parte del finalista.

PROTECCIÓN DE DATOS Y PRIVACIDAD

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, se informa a los candidatos de lo siguiente:

1. El tratamiento de los datos personales facilitados en el formulario oficial de presentación de candidaturas, así como cualesquiera otros que los participantes pudieran facilitar a lo largo de la presente convocatoria, será responsabilidad de Fundación Deporte Joven (como entidad responsable del tratamiento).
2. Los datos recabados serán tratados con la finalidad de gestionar las candidaturas y, en su caso, la entrega, gestión y pago de los premios a quienes resulten ganadores. En este último caso, se autoriza a Fundación Deporte Joven a hacer públicos los nombres de las entidades y personas premiadas. Asimismo, los datos podrán ser utilizados para el envío de información relativa a la evolución de la presente convocatoria, y para el envío de información sobre futuras convocatorias de los premios. Fundación Deporte Joven también podrá tratar los datos personales que sean necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones legales, como las establecidas por la normativa de prevención del blanqueo de capitales o la normativa tributaria. Se informa a los interesados que, durante la celebración de la gala de entrega de premios, se captarán imágenes y vídeos para la elaboración de materiales audiovisuales y su posterior difusión en medios de comunicación corporativos, online y offline (ej. página web corporativa, perfiles en RRSS, revista "Efedejota", etc.)
3. La legitimación o base legal para dichos tratamientos es la ejecución de la relación derivada de la participación en la convocatoria de los premios Fundación Deporte Joven, y el cumplimiento de otras disposiciones legales aplicables a la Fundación.
4. No se comunicarán datos personales a terceros, salvo para el cumplimiento de obligaciones legales aplicables a la Fundación Deporte Joven. Tampoco están previstas transferencias internacionales de datos.
5. Los datos personales recabados se conservarán mientras se mantenga su relación con la Fundación Deporte Joven, y, después de la finalización de esta relación por cualquier causa, se conservarán durante los plazos de prescripción establecidos por la legislación aplicable.
6. Cada candidatura deberá garantizar a Fundación Deporte Joven que ha informado y recabado el consentimiento de cualquiera de los participantes en el proyecto, actividad y/o programa para las finalidades aquí descritas, de forma previa a la participación en la presente convocatoria, de manera que Fundación Deporte Joven no deba realizar ninguna actuación adicional frente a los participantes.
7. Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición al tratamiento y portabilidad, enviando su solicitud por correo electrónico a dpd@deportejuven.es, siempre acompañando fotocopia de su DNI o cualquier otro documento que permita acreditar su identidad. Asimismo, si consideran que el tratamiento de sus datos vulnera la normativa, tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, con domicilio en C/ Jorge Juan, 6 28001 Madrid, o a través de su página web: www.aepd.es.



by  FUNDACIÓN
DEPORTE JOVEN |  Consejo
Superior
de Deportes

PROTECCIÓN DE DATOS Y PRIVACIDAD

Fundación Deporte Joven garantiza la confidencialidad de las candidaturas que se presenten a las diferentes categorías de estos premios. Solo se difundirán los nombres de las entidades y personas premiadas. Las solicitudes y documentación presentadas a esta convocatoria que no resulten premiadas serán destruidas dentro de los tres meses siguientes a hacerse público el fallo.

JURISDICCIÓN

Estas bases se rigen por la normativa española vigente. Cualquier controversia o litigio derivado de estas bases será sometida a los tribunales y juzgados de la ciudad de Madrid. Los participantes renuncian a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder.